

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

997 *BARCELONA.*

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 968/2008-A se ha declarado el concurso voluntario principal de Lorenza Macías Lianes con NIF 46.111.094-G y domicilio en Rambla Mestre Pere Pou, 14 de Palau-Solità Plegamans (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración de concurso de fecha 29 de diciembre de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando el domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001049-1